

Martes, 17 de abril de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdemorales

##### **EDICTO. Aprobación Padrón de IVTM 2018.**

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 16/2018 de 6 del 4 de 2018, el Padrón cobratorio de IVTM 2018, elaborado por este ayuntamiento, correspondiente al periodo ANUAL se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 6 de abril de 2018

Alfonso Burdalo Avila

ALCALDE PRESIDENTE

